



Monterrey, Nuevo León a 29 veintinueve de noviembre de 2022 dos mil veintidós; en cumplimiento a lo dispuesto en la resolución emitida el día 16 dieciséis de noviembre 2022 dos mil veintidós, relativa a la admisión de los interesados dentro del Concurso de Oposición Libre para las Categorías de Secretario de Primera Instancia y Auxiliar Administrativo para los Módulos Judiciales en los Municipios de Allende y Salinas Victoria, **CERTIFICO Y HAGO CONSTAR** lo siguiente:

1. Que las personas identificadas con los siguientes números de folio, cumplieron cabalmente en tiempo y forma con el requerimiento que se les realizó:

#### SECRETARIO DE PRIMERA INSTANCIA

Folios		
3	64	96
23	65	97
40	73	104
43	76	105
63	85	-

#### AUXILIAR ADMINISTRATIVO

Folios	
4	25
6	28
16	30
21	-
22	-

2. Por otra parte, que las personas identificadas con los folios que a continuación se señalan, aún y cuando allegaron diversa documentación, no dieron cabal cumplimiento al requerimiento realizado:

#### SECRETARIO DE PRIMERA INSTANCIA

Folio	Causa de descalificación
21	Con fundamento en la base cuarta, punto 2 dos y base décima, punto 4 cuatro de la convocatoria, se estima la descalificación del folio 21 veintiuno, al no presentar documentos que corroboren sus antecedentes académicos y profesionales que menciona en su currículum vitae o, en caso de no contar con los documentos, escrito debidamente firmado, en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad la veracidad de los antecedentes académicos y profesionales mencionados en el currículum vitae presentado. Toda vez que el archivo, que remitió vía correo electrónico, señala un error al momento de pretender consultarlo.



Folio	Causa de descalificación
24	Con fundamento en la base cuarta, punto 2 dos y base décima, punto 4 cuatro de la convocatoria, se estima la descalificación del folio 24 veinticuatro, al no presentar documentos que corroboren sus antecedentes académicos y profesionales que menciona en su currículum vitae o, en caso de no contar con los documentos, escrito debidamente firmado, en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad la veracidad de los antecedentes académicos y profesionales mencionados en el currículum vitae presentado.
27	Con fundamento en la base cuarta, punto 2 dos y base décima, punto 4 cuatro de la convocatoria, se estima la descalificación del folio 27 veintisiete, al no presentar documentos que corroboren sus antecedentes académicos y profesionales que menciona en su currículum vitae o, en caso de no contar con los documentos, escrito debidamente firmado, en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad la veracidad de los antecedentes académicos y profesionales mencionados en el currículum vitae presentado.
47	Con fundamento en la base cuarta, punto 2 dos y base décima, punto 4 cuatro de la convocatoria, se estima la descalificación del folio 47 cuarenta y siete, al no presentar documentos que corroboren sus antecedentes académicos y profesionales que menciona en su currículum vitae o, en caso de no contar con los documentos, escrito debidamente firmado, en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad la veracidad de los antecedentes académicos y profesionales mencionados en el currículum vitae presentado.
67	Con fundamento en la base cuarta, punto 1 uno, punto 3 tres, punto 4.4 cuatro punto cuatro, además de la base décima, punto 4 cuatro de la convocatoria, se estima la descalificación del folio 67 sesenta y siete, al no presentar escrito debidamente firmado por el interesado, dirigido al Pleno del Consejo de la Judicatura en donde manifieste su voluntad expresa de participar en el concurso, además de no presentar el escrito firmado por el interesado bajo protesta de decir verdad, señalado en la convocatoria. Asimismo, no presenta kárdex o tarjeta de calificaciones certificado de la licenciatura o posgrado, que acredite que cuenta con el promedio mínimo requerido señalado en la convocatoria.
69	Con fundamento en la base cuarta, punto 2 dos y base décima, punto 4 cuatro de la convocatoria, se estima la descalificación del folio 69 sesenta y nueve, al no presentar documentos que corroboren sus antecedentes académicos y profesionales que menciona en su currículum vitae o, en caso de no contar con los documentos, escrito debidamente firmado, en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad la veracidad de los antecedentes académicos y profesionales mencionados en el currículum vitae presentado.
106	Con fundamento en la base cuarta, punto 4.4 cuatro punto cuatro y base décima, punto 4 cuatro de la convocatoria, se estima la descalificación del folio 106 ciento seis, al no presentar kárdex o tarjeta de calificaciones certificado de la licenciatura o posgrado, que acredite que cuenta con el promedio mínimo requerido señalado en la convocatoria.



## AUXILIAR ADMINISTRATIVO

Folio	Causa de descalificación
5	Con fundamento en la base cuarta, punto 2 dos y base décima, punto 4 cuatro de la convocatoria, se estima la descalificación del folio 5 cinco, al no presentar documentos que corroboren sus antecedentes académicos y profesionales que menciona en su currículum vitae o, en caso de no contar con los documentos, escrito debidamente firmado, en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad la veracidad de los antecedentes académicos y profesionales mencionados en el currículum vitae presentado.
17	Con fundamento en la base cuarta, punto 2 dos y base décima, punto 4 cuatro de la convocatoria, se estima la descalificación del folio 17 diecisiete, al no presentar documentos que corroboren sus antecedentes académicos y profesionales que menciona en su currículum vitae o, en caso de no contar con los documentos, escrito debidamente firmado, en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad la veracidad de los antecedentes académicos y profesionales mencionados en el currículum vitae presentado.
18	Con fundamento en la base cuarta, punto 2 dos y base décima, punto 4 cuatro de la convocatoria, se estima la descalificación del folio 18 dieciocho, al no presentar documentos que corroboren sus antecedentes académicos y profesionales que menciona en su currículum vitae o, en caso de no contar con los documentos, escrito debidamente firmado, en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad la veracidad de los antecedentes académicos y profesionales mencionados en el currículum vitae presentado.
19	Con fundamento en la base cuarta, punto 2 dos y base décima, punto 4 cuatro de la convocatoria, se estima la descalificación del folio 19 diecinueve, al no presentar documentos que corroboren sus antecedentes académicos y profesionales que menciona en su currículum vitae o, en caso de no contar con los documentos, escrito debidamente firmado, en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad la veracidad de los antecedentes académicos y profesionales mencionados en el currículum vitae presentado.

3. Por otro lado, que las personas identificadas con los siguientes folios fueron omisos en atender el requerimiento y por ende, lo procedente es su descalificación del presente concurso:

### SECRETARIO DE PRIMERA INSTANCIA

Folios	
16	95
32	-
51	-
66	-
71	-



**AUXILIAR ADMINISTRATIVO**

Folios	
1	20
2	27
3	29
8	31
12	32

4. Por último, las personas identificadas con los siguientes folios solicitaron su baja del concurso de oposición:

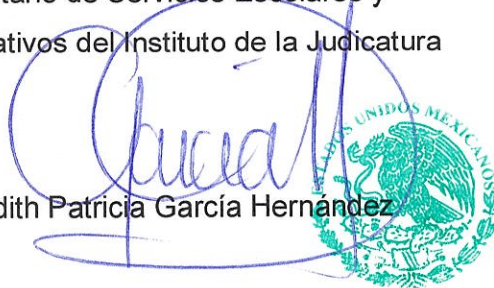
**SECRETARIO DE PRIMERA INSTANCIA**

Folio
72
88

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar. – CONSTE.

Secretario de Servicios Escolares y  
Administrativos del Instituto de la Judicatura

Lic. Edith Patricia García Hernández



PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE NUEVO LEÓN  
H. CONSEJO DE LA JUDICATURA  
INSTITUTO DE LA JUDICATURA  
MONTERREY, N.L.